

**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**  
**PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 300-08-10-005-2022**

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales para la aplicación e implementación de las Tablas de retención documental aprobadas al Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en archivo.

De conformidad con los requisitos establecidos en el Manual de Contratación del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA y lo solicitado en la invitación a ofertar, se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por la señora **ADRIANA BEDOYA SARMIENTO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 31.175.502 de Palmira (V), para amparar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O APOYO A LA GESTIÓN No. 300-08-10-005-2022**

Para el efecto se recibe la Póliza No 52-45-101005655, a favor del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA, con fecha de expedición del día 28 de enero de 2022, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	\$2.500.000	27/01/2022	28/10/2022

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA., a través del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O APOYO A LA GESTIÓN No. 300-08-10-005-2022** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza.

Dado en Palmira a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2022



**GINA LINETH GUZMAN FRANCO**  
Directora Servicios Administrativos  
Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA.